

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38086** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 538/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0008465 /2012, por auto de 29 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a Elena Barrio Rubio-Iglesias, con DNI 02202945-M y Esteban Alonso Nuño con DNI 00798646-V.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso. Las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado no se tendrán por realizadas.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es Amalio Miralles Gómez, el domicilio postal de la misma P.<sup>o</sup> de la Castellana, 23, 28046 Madrid, y la dirección electrónica [concursoalonsoybarrio@lener.es](mailto:concursoalonsoybarrio@lener.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120074825-1